

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 13 de agosto de 2003, en la que se concede un plazo de un mes para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 26.12.2006, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2003-29-000006 Valera Gómez, Viviana Rocío Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 5 de diciembre de 2005, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 23.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2005-29-000031 Gutiérrez Osle, Raúl Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004 en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 19.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2004-29-000012 Jiménez Durán, María Josefa Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del conjunto de yacimientos de la Desembocadura del Río Algarrobo: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

Con fecha 2 de enero de 2007 (BOJA núm. 1, págs. 94 a 98, ambas inclusive), se anunciaba la apertura de un período de información pública en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del conjunto de yacimientos de la Desembocadura del Río Algarrobo, que comprende: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

Habiéndose modificado la delimitación de los yacimientos de Morro de Mezquitilla y Trayamar, consideramos procedente someter nuevamente el procedimiento al trámite de información pública.

Así pues, por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los arts. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico